



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1242-2025-UNAP

Iquitos, 28 de octubre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0891-2025-FE-UNAP, presentado el 27 de octubre de 2025, por la decana (e) de la Facultad de Enfermería (FE), sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Ruth Vilchez Ramírez, decana (e) de la Facultad de Enfermería (FE), identificada con DNI N° 05251554, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas del 12 al 16 de noviembre de 2025, para que asista a la celebración del "XXXV Aniversario de Creación y Funcionamiento de la Facultad de Zootecnia", que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la decana (e) de la Facultad de Enfermería (FE), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas **del 12 al 16 de noviembre de 2025**, de doña Ruth Vilchez Ramírez, decana (e) de la Facultad de Enfermería (FE), identificada con DNI N° 05251554, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar, a doña Ruth Vilchez Ramírez, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, tres (3) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/160.00 (Ciento sesenta y 00/100 soles), para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar, que doña Ruth Vilchez Ramírez, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facultad de Enfermería.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025 de la Facultad de Enfermería (FE)**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Dist. R,VRAC,VRINV,FE,DGA,OPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Up,Int Archivo(2)
mpc



Jaime Manguel Gómez Ceopa
SECRETARIO GENERAL (e)